

**2040** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.<sup>a</sup> LD/ce-31.751/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E.T. «Inex».  
Final de la misma: E.T. «Olimpic».  
Término municipal a que afecta: Cabrera de Mar.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,290 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 630 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—691-C.

**2041** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.<sup>a</sup> LD/ce-31.754/74.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Apoyo 25 bis de la línea a E.T. «Casasnovas».  
Final de la misma: E.T. «Costa Dorada».  
Término municipal a que afecta: Vilasar de Mar.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,190 de tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—692-C.

**2042** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (referencia A. 2.693 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV. y E. T. número 217, «Balust», en término municipal de Tremp.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 86 de la línea Gabet-Tremp (A. 3.085 R.L.T.).

Final: E. T. número 217, «Balust».

Término municipal afectado: Tremp.

Cruzamientos: Diputación Provincial Lérida, C. L. 9.123 a Sant Cerní, kilómetro 6,082. CTNE, línea telefónica; Ayuntamiento de Tremp; comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 1,164.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera, hormigón y metálicos.

*Estación transformadora*

E. T. número 217, «Balust».

Emplazamiento: Sita en Vilamitjana, término municipal de Tremp.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mias Navés.—401-C.

**2043** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (referencia A. 2.703 R.L.T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. 224, «Campins», en término municipal de Vall de Cardós.

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 87 de la línea Llavorsí-Tabescán (A. 113 R. L.).

Final: E. T. número 224, «Campins».

Término municipal afectado: Vall de Cardós.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C. L. 504, Llavorsí-Tabescán, kilómetro 13.

CTNE, línea telefónica, «Fecsa», línea eléctrica.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,070.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de aluminio/acero.

*Estación transformadora*

E. T. 224, «Campins».

Emplazamiento: Sita en C. L. 504, kilómetro 13, en Aynet de Cardós; término municipal de Vall de Cardós.

Tipo: Interior, un transformador de 25 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexistencia

titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 24 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—400-C.

**2044** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la declaración minero-medical de las aguas del manantial que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que, por Orden ministerial de 24 de julio de 1975, y a propuesta de la Dirección General de Minas, una vez efectuada la tramitación reglamentaria con los informes del Instituto Geológico y Minero de España, la Dirección General de Sanidad, la de Obras Hidráulicas y Consejo Superior del Ministerio de Industria, han sido declaradas minero-medicinales las aguas surgentes del manantial «Femapro 9», sito en el término municipal de Boñar, a instancia de don Manuel Lázaro Rodríguez Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

León, 14 de noviembre de 1975.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

**2045** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/958, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Central».

Final de la misma: E. T. que se proyecta.

Término municipal: Campillos.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 330 metros.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 250 KVA., relación de 25.000-20.000  $\pm$  5 por 100/400-231 V.

Finalidad: Suministrar energía a la zona de Santa María del Reposo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 2 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—529-C.

**2046** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1972, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. «Santa Margarita».

Final de la misma: E. T. que se proyecta con entrada y salida en E. T. que también se proyecta.

Término municipal: Fuengirola.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 470 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos, tipo interior y subterránea, de 250 + 400 KVA., relación 20.000-10.000  $\pm$  5 por 100/380-220 V.

Objeto: Suministrar energía a edificios sitos en el sector N-340, calle Gálvez Ginachero.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 7 de enero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—773-C.

**2047** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

*Línea eléctrica*

Origen: En la línea general Pañoleta-Sanlúcar.

Final: En el entronque con derivaciones a «Aguas y Blanca Paloma».

Término municipal afectado: Bormujos.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 0,540.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente, 15 KV.).

Conductores: De aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Tipo cadena.

Finalidad de la instalación: Sustitución de una línea existente, por modificación de la línea principal, motivada por nuevas construcciones.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 152.428 pesetas.

Referencia: R.A.T. 11.770.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 4 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—521-C.

**2048** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición del Ayuntamiento de Herreros, con domicilio en Herreros, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 13,2 KV. y C. T. en «Playa Gamella», de Herreros, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Ayuntamiento de Herreros, la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Rama de línea de A. T. a 13,2 KV.; de 1.271 metros; partirá de la actual Herreros-Abejar y finalizará en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado mediante cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507 en cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie sobre un poste de hormigón de 25 KVA. de potencia y relación 13.200  $\pm$  5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones que con carácter recreativo esta construyendo I. C. O. N. A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.